



JUNTA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
COMITÉ DE INFORMACIÓN

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA
ASUNTO: ACTA: DI-JFCA - 15-02-11 - 1410000002211
SOLICITUD FOLIO NUMERO 1410000002211

En México, Distrito Federal siendo las trece treinta horas del día quince de febrero del año dos mil once, en las instalaciones de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, sito en Av. Azcapotzalco-La Villa 311, Col. Barrio de Santo Tomás, Delegación Azcapotzalco, México, DF., se reunieron los CC, Lic. Manuel Contreras Arrevillaga, Presidente del Comité de Información, C.P. Alma E. Alcaraz Hernández, Titular de la Unidad de Enlace y el Lic. Sergio Fernández Castro, integrante del Comité de Información, a fin de determinar sobre la inexistencia de información respecto de la solicitud de Información con número de folio 1410000002211, estando presente el C. Eduardo Sánchez Cobiza Cadena, Operador de la Unidad de Enlace.

Con fecha 17 de enero de 2011, la Unidad de Enlace de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, recibió mediante el Sistema de Solicitudes de Información (Infomex), la solicitud con número de folio 1410000002211, en la que se requiere:

"solicitó copias certificadas por triplicado del escrito de fecha de 16 de octubre de 1992, dirigida al Lic. Jose Luis Villa, Presidente de la Junta Especial No.26 de la Federal de Conciliacion y Arbitraje en la Ciudad de Chihuahua, Chih. por el Ing. Fernando Gutierrez Garcia. en Expediente No- 91/85, de la referida Junta.." (sic)

De conformidad con los artículos 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70 fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace, mediante oficio de fecha 24 de enero de 2011, número 110/STCI/24-01-11/0013, solicitó al Presidente de la Junta Especial Número 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, a efecto de que informara acerca de dicha solicitud, haciendo del conocimiento de la citada Unidad de Enlace la existencia o no de la información requerida, y en caso de existir, la clasificación de la misma como reservada o no, a fin de hacerlo del conocimiento de este H. Comité de Información.

Mediante Oficio de fecha 04 de febrero de 2011, con Número P-0189/2011, recibido en esta Unidad de Enlace con esta fecha, el Presidente de la Junta Especial Número 26 citada, señaló que la información solicitada consistente en el escrito de fecha dieciséis de octubre de 1992, dirigida al Lic. José Luis Villa, Presidente de la Junta Especial No. 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en la Ciudad de Chihuahua, Chih. por el Ing. Fernando Gutiérrez García, en el expediente 91/85, de la referida junta, es inexistente toda vez que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en las constancias que integran dicho expediente, no fue localizado el escrito solicitado y tampoco de manera adicional, en los archivos de esa Junta Especial, por lo cual, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que señala que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, este Comité de Información, con fundamento en el artículo 46 del citado ordenamiento legal estimó **procedente confirmar la inexistencia de la información en los términos solicitados**, consistente en copias certificadas por triplicado del escrito de fecha dieciséis de octubre de 1992, dirigido al Lic. José Luis Villa, Presidente de la Junta Especial No. 26 de la Federal de Conciliación y



JUNTA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
COMITÉ DE INFORMACIÓN

Arbitraje en la Ciudad de Chihuahua, Chih. por el Ing. Fernando Gutiérrez García, en el expediente 91/85, de la referida junta.

Al efecto, este Comité acuerda:

PRIMERO.- Se confirma la inexistencia de la información en los términos solicitados, consistente en copias certificadas por triplicado del escrito de fecha dieciséis de octubre de 1992, dirigido al Lic. José Luis Villa, Presidente de la Junta Especial No. 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en la Ciudad de Chihuahua, Chih. por el Ing. Fernando Gutiérrez García, en el expediente 91/85, de la referida junta.

SEGUNDO.- Por lo anterior, la Unidad de Enlace, deberá dentro del término de ley, dar contestación a la solicitud con número de folio 141000002211, haciendo del conocimiento del peticionario lo acordado por este Comité.

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA JUNTA FEDERAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

LIC. MANUEL CONTRERAS ARREVILLAGA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

C.P. ALMA ALCARAZ HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ CASTRO
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN